



Ayuntamiento de San Román de los Montes

EXPTE: 354/2017

BANDO

DON FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Román de los Montes, (Toledo)

Por el presente, pongo en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad, que **hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2017, se deberán presentar en las oficinas municipales las solicitudes de BONIFICACIÓN, POR FAMILIA NUMEROSA** del 50% en la cuota íntegra del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBIU)** contempladas en la vigente Ordenanza Fiscal, **para que puedan tener EFECTOS FISCALES DURANTE EL AÑO 2018.**

Esta bonificación se concederá a petición del interesado, debiendo de acreditarse las siguientes circunstancias, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora (BOP nº 292 de 20 de diciembre de 2007):

- La condición de titular de familia numerosa.
- El empadronamiento en esta localidad de sus miembros.
- La residencia habitual de todos los miembros de la unidad familiar en el inmueble objeto de bonificación.
- Certificación de estar al corriente con la Hacienda Municipal.

SAN ROMAN DE LOS MONTES A 04 DE OCTUBRE DE 2017